

QUILMES, 14 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0093/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación de una empresa para adecuar el sistema de protección por puesta a tierra de la Universidad Nacional de Quilmes, cuya función es proteger a los usuarios del choque eléctrico por contacto indirecto en condición de primera falla.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 72/12, a Licitación Pública N° 5/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 96 obra el Acta de Apertura correspondiente, a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: ELDU TRAFCONSULT SA, EL CONDE CONSTRUCCIONES SRL y GCN-NOVA SRL.

Que la Dirección de Hábitat emitió la correspondiente evaluación técnica, obrante a fs. 193.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 4/13, realizó la correspondiente preadjudicación a la firma ELDU TRAFCONSULT SA, notificando en tiempo y forma a los oferentes, y publicando su Dictamen en el Boletín Oficial.

Que, asimismo, la aludida Comisión Evaluadora desestimó las ofertas presentadas por las firmas EL CONDE CONSTRUCCIONES SRL y GCN-NOVA SRL, por no presentar el certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, tal como lo exige el pliego de cláusulas particulares.

Que a fs. 33 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 66/2013, concluyendo que no encuentra objeciones y remitiendo en consecuencia las actuaciones para la prosecución del trámite.



- 00071

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 5/12, por la cual resultó adjudicataria la empresa ELDU TRAFCONSULT SA, para la adecuación del sistema de protección por puesta a tierra de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 295.000,00) con IVA incluido.

ARTICULO 2°: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas EL CONDE CONSTRUCCIONES SRL y GCN-NOVA SRL, por no presentar el certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, tal como lo exige el pliego de cláusulas particulares.

ARTICULO 3°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la presente contratación.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 862/12 de fs. 33, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 0 7 1



Mg. Alfredo Adrasi
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes